

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
PRORROGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 13033309

11 AGO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136943

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 14 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.127.669, 2.020.127.670, 2.020.127.671 y 2.020.127.672 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Daniel Antonio DE VINATEA HEREDIA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carla Johana ZOLEZZI ARRUE de nacionalidad PERUANA, Valeria DE VINATEA ZOLEZZI de nacionalidad PERUANA, Alessandra DE VINATEA ZOLEZZI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Febrero de 2020 y hasta el 22 de Febrero de 2022.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[308] 14/07/2020



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo